

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10863** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifó Gonzalez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Alicante, anuncia que se ha dictado auto de fecha 1 de marzo de 2021, en los autos de concurso 54/21-V que se siguen contra Mario Bisbal López, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo declarar y declaro el concurso voluntario de Mario Bisbal López con CIF 48.532.088H, con domicilio en la calle Ciudad Jardín, nº 8, escalera 3, puerta 3, en San Vicente del Raspeig (Alicante), y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa.

Se acuerda la designación de don don Alberto Fraguas Gutiérrez, como administrador concursal, que deberá, conforme al artículo 472 del TRLC, liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden establecido en esta ley para el supuesto de insuficiencia de masa, para que, una vez finalizada la liquidación, dentro de los 15 días siguientes, pueda solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho ante el juez del concurso, siendo de aplicación la tramitación, los requisitos y los efectos establecidos en el TRLC.

Alicante, 2 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifó González.

ID: A210013022-1